




SECRETARIA EJECUTIVA COMISION CONTRA ADICCIÓN Y TRAFICO
ILICITO DE DROGAS
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA SECCATID
CUA No.: 104375

AUDITORIA
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
DEL 01 DE JULIO DE 2021 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021

SECCATID
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RECIIBIDO
- 9 DIC 2021
FIRMA:  HORA: 9:30

SECRETARIA EJECUTIVA
CCATID
RECIIBIDO
08 DIC 2021
HORA: 
No. de Ref: 



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2021

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	3
GENERALES	3
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	8
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	10
COMISION DE AUDITORIA	11
ANEXOS	12



ANTECEDENTES

Base Legal

En el año 1992 con la promulgación del Decreto Número 48-92 que contiene la Ley Contra la Narcoactividad, se crea la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas –CCATID-, presidida por la Vicepresidencia de la República y conformada por el Ministerio de Gobernación, Ministerio de la Defensa Nacional, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y Ministerio Público.

La Ley Contra la Narcoactividad, establece que la comisión nombrará a una Secretaría Ejecutiva que tendrá a su cargo la ejecución de las políticas diseñadas para la prevención y tratamiento de las adicciones, debiendo nombrar además el personal necesario para su funcionamiento. Según Acuerdo Gubernativo Número 143-94 del Organismo Ejecutivo, Presidencia de la Republica, se crea la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, adscrita a la Vicepresidencia de la Republica.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 95-2012, Organismo Ejecutivo, Ministerio de Gobernación, El Presidente de la República, emiten el Reglamento de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas –CCATID-.

Visión

Fortalecernos como la institución del Estado de Guatemala que aborda de forma integral el tema de las drogas y las adicciones, a través de distintos programas basados en evidencia científica dirigidos a la prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción de la persona, siendo ésta el centro de todo esfuerzo.

Misión

Consolidarnos como la institución de Estado comprometida con hacer dinámica y tangible la atención urgente que demanda el fenómeno multicausal y complejo de las drogas y las adicciones, involucrando a la población y diferentes sectores del país, para alcanzar el desarrollo integral de todos los guatemaltecos.



Función

Coordinar la ejecución de las políticas dictadas en el seno de la CCATID encaminadas a la reducción de la demanda indebida de drogas y otras sustancias adictivas, el tratamiento y la rehabilitación de adictos, la coordinación de investigaciones y estudios epidemiológicos, científicos y pedagógicos para combatir el problema de las drogas; así como la coordinación de las políticas internacionales relacionadas con estos temas, en las que Guatemala forma parte.

Materia Controlada

Evaluación de los fondos asignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por el período de revisión comprendido del 01 de julio al 31 de octubre de 2021 de conformidad con: Leyes, Reglamentos, Acuerdos Gubernativos, y otras disposiciones legales aplicables. La Auditoría se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Fundamento Legal para la práctica de auditoría

La Auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT-

Normas de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas

Decreto 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 y aplicable para el año 2021

Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingreso y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021



OBJETIVOS

GENERALES

Emitir una opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria por el periodo del 01 de julio al 31 de octubre de 2021.

ESPECIFICOS

Analizar, revisar, comprobar la autenticidad y veracidad de los documentos que respaldan los registros de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios; asimismo, evaluar el cumplimiento de los aspectos legales y normativa interna.

Verificar los registros de la ejecución presupuestaria del período sujeto a evaluación, confirmando que todas las operaciones estén debidamente soportadas y registradas de forma oportuna.

Verificar la calidad en el gasto ejecutado.

Evaluar la estructura de control interno establecido en la Secretaría.

Evaluar el cumplimiento adecuado de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales obligatorios.

Evaluar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría anteriores.

ALCANCE

Área Financiera

La auditoría realizada comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros financieros y la documentación de respaldo presentada por funcionarios y empleados de la Secretaría, durante el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de octubre de 2021, se aplicaron los criterios y métodos estadísticos, para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría de egresos.

Del gasto del grupo 00 Servicios Personales, se validaron los pagos según reportes de Guatemina al personal permanente y temporal; del Grupo 100 Servicios no Personales, se validó de forma selectiva los pagos de servicios



básicos y otros que se consideraron relevantes; y del Grupo 200 Materiales y Suministros, se validó que los gastos estuvieran documentados con evidencia suficiente y competente que soportara las compras.

Se realizó verificación física de bienes registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN y validados contra tarjeta de responsabilidad del personal de la Secretaría.

Se realizó de forma selectiva revisión física de insumos y suministros del área de almacén.

Arqueo de fondo rotativo y caja chica

Revisión de expedientes de personal bajo el renglón 011 y 029.

Área de Cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, mediante cuestionario de control interno, revisiones, observando que estas se realizaran de acuerdo con leyes y reglamentos legales, normas internas, procedimientos aplicables generales y específicos de la entidad.

INFORMACION EXAMINADA

Información Financiera y Presupuestaria

Fondo Rotativo

Resolución FR1-14-2021 de la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas del 18 de enero de 2021, autoriza el Fondo Rotativo para SECCATID de Q.35,000.00 y mediante Resolución Interna Número No. 2-2021 del Despacho Superior de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas del 19 de enero de 2021 aprueban la constitución del Fondo Rotativo Institucional por un monto de treinta y cinco mil quetzales con cero centavos (Q.35,000.00) el cual administrará los recursos en el Banco Crédito Hipotecario Nacional Cuenta No. 01-099-081256-9.



Mediante la Resolución Interna Número No. 2-2021 del Despacho Superior de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas del 19 de enero de 2021 autorizan la constitución del Fondo Rotativo Interno "Unidad de Administración Financiera" por la suma de veinticinco mil quetzales con cero centavos (Q. 25,000.00).

Mediante la Resolución Interna Número No. 2-2021 del Despacho Superior de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas del 19 de enero de 2021 autorizan la constitución del Fondo de Caja Chica "Unidad de Administración Financiera" por la suma de diez mil quetzales con cero centavos (Q. 10,000.00).

El Fondo Rotativo Interno refleja sus movimientos en la cuenta bancaria al 31 de octubre de 2021 el saldo de cinco mil novecientos un quetzales con dos centavos (Q.5,901.02).

Fondos Rotativos Liquidados de julio a octubre 2021:

DESCRIPCIÓN:	MONTO EN QUETZALES
No. de Entrada 13	11,892.65
No. de Entrada 14	21,524.05
No. de Entrada 15	18,249.24
No. de Entrada 16	15,966.92
No. de Entrada 17	8,588.12
No. de Entrada 18	23,911.62
No. de Entrada 19	27,560.21
No. de 20 Entrada	5,220.71
TOTAL	132,913.52

Caja Chica

Mediante la Resolución Interna Número No. 2-2021 del Despacho Superior de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas del 19 de enero de 2021 autorizan Diez mil quetzales con cero centavos



(Q10,000.00) para Caja Chica.

Realizándose arquezos del Fondo Rotativo y Caja Chica, siendo razonable la revisión físicas documentos que conforman el Fondo.

Se validó registro de ingresos y egresos y liquidación del Fondo Rotativo en: a) Cajas Fiscales FORM. 200 A-3; b) Conciliaciones bancarias; c) Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- y d) Libro de Caja Chica.

Estado de Liquidación o Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

La Secretaria, en sus operaciones no recibió Ingresos Propios.

Egresos

Mediante el Decreto No. 25-2018 aprueban la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve aplicable para el año 2021 y Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingreso y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021 aprobaron el presupuesto para la Ejecución presupuestaria de la Secretaría, el monto de ocho millones de quetzales con cero centavos (Q.8,000.000.00) vigente al 31 de octubre de 2021.

Ejecutándose del 01 de julio al 31 de octubre de 2021 a través del Programa específico 36 Educación para la prevención y tratamiento al consumo de drogas, el valor de dos millones doscientos treinta y tres mil ochocientos noventa y seis quetzales con treinta centavos (Q.2,233,896.30). Se desglosa por mes el gasto de la siguiente manera:

Ejecución presupuestaria de egresos por mes:

MES	GASTO
Julio	759,490.58
Agosto	487,423.51
Septiembre	488,922.86
Octubre	498,059.35
TOTAL	2,233,896.30



Reporte del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, La auditoría corresponde a julio-octubre, la revisión de la documentación que respalda los gastos por medio de CUR's, y documentación complementaria; se encuentra de manera adecuada y ordenada

MODIFICACIONES

La Secretaría reporta las modificaciones presupuestarias mediante aprobación de la máxima autoridad y que no inciden en la variación de las metas de los programas específicos afectados.

OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Donaciones

La Secretaría no recibió donaciones al 31 de octubre 2021

Préstamos

La Secretaría no realizó préstamos

Área jurídica legal

Los expedientes laborales, penales y contratos de bienes y servicios vigentes y en proceso, se encuentran en resguardo y seguimiento de Asesoría jurídica.

Sistemas informáticos



La Secretaría utiliza los sistemas gubernamentales siguientes:

Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

Sistema Informático de Gestión -SIGES-

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

Sistema de Nóminas, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros relacionados con el Recurso Humano –GUATENOMINAS-

Sistema de Auditoria Gubernamental Unidades de Auditoría Interna -SAGUDAI-

Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos –SIARH-

Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas –SECCATID- ha ejecutado el presupuesto asignado con racionalidad, prudencia y haciendo buen uso apropiado de los recursos conforme a los lineamientos y disposiciones presidenciales.

Conflicto entre criterios:

Durante la ejecución de la auditoría efectuada no se generó ningún conflicto entre criterios de la administración y la auditoría realizada, en el control interno y procedimientos efectuados, se puede verificar que posee seguridad razonable en cuanto a la materia controlada.

Técnicas, procedimientos y/o metodología:

Para la determinación de la muestra se procedió a seleccionar de acuerdo a su importancia relativa de cada rubro de gasto, el programa y los términos presupuestarios. Asimismo, conforme el cálculo de la materialidad y evaluación de riesgos, se seleccionó una muestra no estadística del monto ejecutado.

Los procedimientos de auditoría empleados fueron de cumplimiento, estos evalúan la confiabilidad de las operaciones contables, con el objetivo de verificar el control



interno por medio de las observaciones, así como examinar la evidencia documental de las operaciones y procedimientos sustantivos, para comprobar que la información este completa y exacta por medio de pruebas y evaluación analítica.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA


No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	WALLACE ORLANDO ESTRADA PEREZ	DIRECTOR TECNICO II	01/07/2021	31/10/2021
2	JUAN PABLO OSORIO	PROFESIONAL III	01/07/2021	31/10/2021
3	RIGOBERTO ISAAC JACINTO	ASISTENTE PROFESIONAL IV	01/07/2021	31/10/2021
4	ANA CARINA COY CATU	ENCARGADA DE PRESUPUESTO	01/07/2021	31/10/2021
5	HERBER GIOVANNI AGUILAR	TRABAJADOR ESPECIALIZADO JEFE II	01/07/2021	31/10/2021
6	FREDY FILADELFO ANZUETO VILLATORO	SECRETARIO EJECUTIVO	01/07/2021	31/10/2021
7	MARIO HUGO MIRANDA FUENTES	SUBSECRETARIO	01/07/2021	31/10/2021



COMISION DE AUDITORIA


MIRTA ROSA PEREZ HERNANDEZ
Auditor




MIRTA ROSA PEREZ HERNANDEZ
Director



ANEXOS

Carta de Control Interno



Secretaría Ejecutiva de la Comisión
Contra las Adicciones y el Tráfico
Ilicito de Drogas -SECCATID-

Carta CI No. CUA 104375

Guatemala, 9 de diciembre de 2021

CARTA DE CONTROL INTERNO

Licenciado
Freddy Filadelfo Anzuelo Villatoro
Secretario Ejecutivo
SECCATID
Su despacho

En relación a la Auditoría practicada a la Ejecución Presupuestaria de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilicito de Drogas por el periodo del 01 de julio al 31 de octubre de 2021, se ha evaluado la estructura del control interno de la institución, únicamente hasta el grado que consideremos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría que fueron aplicados en el desarrollo del examen de auditoría a la Ejecución Presupuestaria.

El examen se llevó a cabo con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de la Ejecución Presupuestaria, por lo tanto, no necesariamente revelar todas las deficiencias en el sistema de control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa.

Derivado de lo anterior, no se observó ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que se considere deba ser comunicada con este informe.

La responsabilidad de preparación de la Ejecución Presupuestaria, incluyendo las revelaciones suficientes, recae sobre el área auditada, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Atentamente,


Licda. Mirta Rosa Pérez Hernández
Auditoría Interna



Informe Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables



Secretaría Ejecutiva de la Comisión
Contra las Adicciones y el Tráfico
Ilicito de Drogas -SECCATID-

IRGLRA Al No. CUA 104375

**INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES
APLICABLES**

Licenciado
Freddy Filadelfo Anzueto Villatoro
Secretario Ejecutivo
SECCATID
Su despacho

En relación a la Auditoría Financiera practicada a la Ejecución Presupuestaria de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilicito de Drogas por el periodo del 01 de julio al 31 de octubre de 2021, se ha aplicado procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable, se realizó pruebas de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de la Secretaría corresponde al ejercicio fiscal del 01 de julio al 31 de octubre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.


El cumplimiento con leyes, reglamentos, normas y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, el objetivo de auditoría es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión:
Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la Secretaría resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 9 de diciembre de 2021

Atentamente,


Licda. Mirta Rosa Pérez Hernández
Auditoría Interna



Dictamen de Auditoría



Secretaría Ejecutiva de la Comisión
Contra las Adicciones y el Tráfico
Ilicito de Drogas -SECCATID-

Dictamen No. CUA 104375

DICTAMEN DE AUDITORÍA

Licenciado
Freddy Filadelfo Anzueto Villatoro
Secretario Ejecutivo
SECCATID
Su despacho

Se ha auditado la Ejecución Presupuestaria de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilicito de Drogas -SECCATID-, del 01 de julio al 31 de octubre de 2021, se evaluó la estructura del control interno, pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El área auditada es responsable de la preparación y presentación fiel de la Ejecución Presupuestaria de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables y del control interno de la institución que considere necesario, que estén libres de incorrección material.


La responsabilidad de auditoría interna es expresar una opinión sobre la Ejecución Presupuestaria basada en la auditoría, la cual se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, ISSAI.GT, dichas normas exigen que se cumpla los requerimientos de ética, así como planificar y ejecutar la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la Ejecución Presupuestaria está libre de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en la ejecución presupuestaria.

Se considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir una opinión de la auditoría realizada

Con base al análisis, resultado del trabajo realizado y procedimientos aplicados, con énfasis en recomendaciones así como promover y mejorar los controles de la institución, la opinión de la ejecución presupuestaria se presenta razonablemente en todos los aspectos materiales al 31 de octubre de 2021.

Guatemala, 9 de diciembre de 2021


Licda. Mirta Rosa Pérez Hernández
Auditoría Interna

